

1699-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con once minutos del veintidos de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION en el cantón TARRAZU de la provincia SAN JOSE.

Mediante resolución 1338-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento indicó al partido político que la estructura del cantón de Tarrazú se encontraba incompleta, toda vez que Flor María Agüero Fallas, cédula de identidad 107160806, fue nombrada en ausencia como fiscal propietaria y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación original.

Posteriormente, se presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la carta de aceptación de la señora Agüero Fallas al cargo en mención, por lo que se subsana de forma completa la inconsistencia señalada en auto 1338-DRPP-2021.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON TARRAZU**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107590856	BETSY ANA CASTILLO LORIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
111150453	MARCELA DE LOS ANGELES LOPEZ MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
104040779	LUIS GERARDO CALVO CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
109490578	LESLIE AGUILAR ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
104350659	GEORGINA MARIA ZUÑIGA BONILLA	SECRETARIO SUPLENTE
110250588	CARLOS RICARDO MADRIGAL SANDI	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
107160806	FLOR MARIA AGÜERO FALLAS	FISCAL

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107590856	BETSY ANA CASTILLO LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110250588	CARLOS RICARDO MADRIGAL SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
104350659	GEORGINA MARIA ZUÑIGA BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109490578	LESLIE AGUILAR ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104040779	LUIS GERARDO CALVO CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Accesibilidad Sin Exclusión se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón

por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/avh/kfm

C.: Exp. n.º 066-2005, partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION

Ref., No.: 05696, 7822-2021